

DECRETO N° 1534

CHIGUAYANTE, 29 AGO 2018

VISTOS : Los antecedentes presentados y la documentación adjunta; el acuerdo del Concejo Municipal N°98 – 24 - 2018 de fecha 22 de agosto de 2018, de Sesión Ordinaria de la misma fecha, que aprueba la renovación de la Patente de Alcohol de doña Sonia Graciela Diaz Lagos, C.I. N° [redacted], según ORD. N° 542, de fecha 10 de agosto de 2018 y 525 de fecha 03 de agosto de 2018, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas; de lo dispuesto en la Ley N° 19.925, en relación con lo preceptuado en el Decreto Ley N°3.063; lo dispuesto en el Artículo 65 letra o de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Renuévase 01 Patente de Alcohol, rol 4-401307, categoría Minimercado, letra H, ubicada en [redacted] perteneciente a doña Sonia Graciela Díaz Lagos, C.I. N° [redacted] la contribuyente individualizada en ORD.N°542 de fecha 10.08.2018 y ORD. N° 525 de fecha 03.08.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas. Que forma parte del presente decreto.

2. Autorízase la renovación y pagos fuera de plazo de la patente de alcohol, Rol 4-401307, con vencimiento en el mes de julio de 2018.

3. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

4. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JUAN VALSARRE JCHC/vht.
Distribución:
Interesado

- Secretaría Municipal
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)
- Dirección de Control(formato digital)
- Dirección Jurídica(formato digital)